



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

11 MAY 2020

Recibido.....⁸⁵⁵.....Hs.
Exp. N°.....³⁸⁴⁸⁵.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, arbitre las medidas necesarias para que, por medio de los organismos correspondientes, se proceda a implementar un programa de emergencia en materia de servicios públicos desde el 1 de junio de 2020 al 1 de octubre de 2020, procurando:

- a) Gestionar ante el gobierno nacional las medidas necesarias para la suspensión de los cortes del servicio de gas natural y carga de depósitos y tanques provisto por Litoral Gas Sociedad Anónima (LGSA) en los suministros por falta de pago, el congelamiento tarifario de dicho servicio y el establecimiento de un programa de refinanciamiento de deudas acompañado de subsidios estatales que faciliten la implementación por parte de la empresa (este último iniciando las cuotas de pago luego de finalizado el período establecido);
- b) Congelar las tarifas del servicio de agua y saneamiento de la empresa estatal provincial Aguas Santafesinas Sociedad Anónima (ASSA), suspendiendo los cortes del servicio a los suministros por falta de pago y estableciendo un programa de refinanciamiento de deudas acompañado de subsidios estatales que faciliten la implementación por parte de la empresa (este último iniciando las cuotas de pago luego de finalizado el período establecido);
- c) Restringir los aumentos en las tarifas del servicio de electricidad de la estatal Empresa Provincial de la Energía (EPE) a las variaciones del precio mayorista definido por la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CMMESA), suspendiendo los cortes del servicio a los suministros por falta de pago y estableciendo un programa de refinanciamiento de deudas acompañado de subsidios estatales que faciliten la implementación por parte de la empresa (este último iniciando las cuotas de pago luego de finalizado el período establecido);



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- d) Gestionar ante el gobierno nacional las medidas necesarias para el congelamiento del precio mayorista de la energía eléctrica definido por CAMMESA y ofertado a las distribuidoras;
- e) Procurar la disponibilidad de fondos de las arcas provinciales para el financiamiento de los gastos de las empresas EPE y ASSA, compensando la caída de los ingresos que el presente programa generaría;
- f) Reestructurar temporalmente el sistema de contratación de potencia de los grandes clientes (grandes demandas) de la EPE en el régimen tarifario, permitiendo rever por el período aquí definido los contratos realizados entre dichos usuarios y la empresa estatal, revisando nuevamente dichos contratos al finalizar el plazo el 1 de octubre de 2020;
- g) Eliminar temporalmente por el plazo del programa el mecanismo del régimen tarifario para grandes clientes (grandes demandas) por el cual la EPE ajusta al alza de forma permanente y no retraíble la capacidad suministrada contratada cuando esta es excedida de los valores originales por el gran usuario, permitiendo que la capacidad contratada incrementada solo aplique durante el período de consumo facturado para luego volver al valor originalmente contratado;
- h) Asegurar la facturación individualizada del mes de mayo para la totalidad de los usuarios del servicio provisto por ASSA y la EPE, de manera que el programa aquí dispuesto pueda abarcar íntegramente los meses de junio, julio, agosto y septiembre, divididos en dos (2) bimestres de facturación con pagos en cuotas mensuales;
- i) Cancelar las facturas de ASSA y la EPE correspondientes los meses de junio, julio, agosto y septiembre si estas hubieran sido ya confeccionadas y reemitir las mismas de acuerdo a las condiciones aquí expuestas;
- j) Gestionar ante el gobierno nacional las medidas necesarias para asegurar la facturación individualizada del mes de mayo para la totalidad de los usuarios del servicio provisto por LGSA, de manera que el programa aquí dispuesto pueda abarcar íntegramente los meses de junio, julio, agosto y



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

- septiembre, divididos en dos (2) bimestres de facturación con pagos en cuotas mensuales;
- k) Gestionar ante el gobierno nacional la cancelación de las facturas de LGSA correspondientes los meses de junio, julio, agosto y septiembre si estas hubieran sido ya confeccionadas, procurando a su vez la reemisión de las mismas de acuerdo a las condiciones aquí expuestas;
 - l) Eliminar de forma temporal los impuestos, tasas y cargos solidarios provinciales de las facturas de agua, gas y electricidad, a excepción de la cuota de alumbrado público, durante el período aquí establecido;
 - m) Gestionar ante los gobiernos comunales y municipales la eliminación de tasas, derechos y contribuciones locales sobre las facturas de agua, electricidad y gas, durante el período aquí establecido; y,
 - n) Gestionar ante el gobierno nacional las medidas necesarias para eliminar temporalmente los impuestos y tributos nacionales de las facturas de agua, electricidad y gas, durante el período aquí establecido.
 - o)


Analía Granata
Diputada Provincial
SANTA FE



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La actual pandemia de coronavirus SARS-CoV-2 y su enfermedad COVID-19 aqueja no solo a la Argentina, sino también a la provincia de Santa Fe, habiendo generado la necesidad de la implementación de una cuarentena que ha afectado gravemente a la actividad económica.

Esto se da en el marco de una ya previamente muy difícil situación para la mayor parte de las familias y empresas provinciales, a lo cual debemos sumar el impacto económico que dicha pandemia ha tenido a nivel internacional, con su repercusión local.

Lo anterior dificulta sustancialmente la capacidad de afrontar costos tarifarios en los servicios por parte de la población y el empresariado. En particular, los sectores comerciales e industriales no exceptuados o que durante semanas se vieron impedidos de trabajar cuentan con problemáticas económicas profundas. Así, existen cargos tributarios sobre las tarifas que cubren porciones considerables de los montos totales facturados y que podrían eliminarse al fin de aliviar la carga sobre los usuarios.

A las dificultades generales se adicionan particularidades, como es el problema planteado por el sistema de contratación de 12 meses de la Empresa Provincial de la Energía para la capacidad contratada, la cual es cobrada incluso si la misma no es consumida. Como si esto fuera poco, el mecanismo por el cual la EPE reajusta automáticamente de oficio los valores contratados al alza cuando estos son superados por encima del 10% del valor convenido, sin posibilidad de reversión de los mismos, solo adiciona mayor presión económica sobre las empresas en un contexto de gran variación de la actividad y absoluta incertidumbre. El gran freno a la actividad producto de la cuarentena genera imponderables que tornan inviable la continuación de los contratos pactados de capacidad eléctrica para los suministros de grandes demandas bajo el régimen tarifario actual.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

A su vez, los servicios de agua, gas y electricidad resultan fundamentales para las familias y el funcionamiento de las empresas, por lo que cortes debido a impagos producto de tan extrema situación socioeconómica ahondarían aún más las consecuencias de la crisis.

Al mismo tiempo, es entendible que las contemplaciones tarifarias no puedan ser extendidas de manera indefinida, o de lo contrario dañarían la capacidad de funcionamiento e inversión de las empresas proveedoras del servicio. Es por esto, que se considera que un programa no mayor a 4 (cuatro) meses de junio a septiembre podría aliviar la situación de manera sostenible en términos financieros, permitiendo pasar el peor período climático del otoño e invierno, momento en el cual las bajas temperaturas pueden exigir el sostenimiento de restricciones y reintroducción de mecanismos de la cuarentena para el control de la pandemia.

Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE